

INFORME DE REDUCCIÓN DEL PLAZO DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO Y MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y SE APRUEBA LA PRIMERA CONVOCATORIA DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PROGRAMA NORA), LA PRIMERA CONVOCATORIA DIRIGIDA A PERSONAS JÓVENES DE ENTRE 19 Y 29 AÑOS (PROYECTA 19-29) Y LA PRIMERA CONVOCATORIA DIRIGIDA A PERSONAS JÓVENES DE ENTRE 16 Y 18 AÑOS (PROYECTA 16-18), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026.

En cumplimiento del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se regula la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas reglamentarias, con carácter previo a la elaboración del proyecto normativo, mediante Resolución de la Secretaria General del SEXPE, de 11 de agosto de 2026, se acordó la apertura de un periodo de consulta pública previa y sugerencias durante un plazo de 8 días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el Portal de la Transparencia, exponiendo los objetivos y los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa, la necesidad y oportunidad de su aprobación, y las posibles soluciones alternativas y regulatorias.

Una vez transcurrido dicho plazo, la Jefa de Servicio de Orientación e Intermediación Laboral, certifica el 20 de agosto de 2026 que no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de orientación para el empleo y mejora de la empleabilidad y se aprueba la primera convocatoria dirigida a personas con discapacidad (Programa NORA), la primera convocatoria dirigida a personas jóvenes de entre 19 y 29 años (Proyecto 19-29) y la primera convocatoria dirigida a personas jóvenes de entre 16 y 18 años (Proyecto 16-18), correspondiente al ejercicio 2026, procede ahora efectuar el trámite de audiencia e información pública a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del referido proyecto de decreto.

El Servicio de Orientación e Intermediación Laboral considera que es imprescindible agilizar este trámite de audiencia y abreviar el período ordinario de audiencia e información pública a OCHO días hábiles, por cuanto se trata de acciones de orientación para el empleo y mejora de la empleabilidad de personas con discapacidad, jóvenes de entre 19 y 29 años y jóvenes de entre 16 y 18 años, que constituyen grupos población con mayor dificultad de acceso al mercado laboral.

LA JEFA DE SERVICIO DE ORIENTACION E INTERMEDIACIÓN LABORAL

Csv:	FDJEX8YSJ2BQTESYLKR37ZSUJHYY43	Fecha	20/08/2026 08:26:14
Firmado Por	Mª LEONOR QUIÑONES GOMEZ - J. Serv. Orientacion E Intermed. Laboral		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

